

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE: TREY-DEUDOR
REUNIDOS:

De una parte como PROVEEDOR:

| | | | |
|-----------------------------------|----------------------------|------------|-------|
| Empresa - CIF | Treyder Informática, SL. | B35469154 | |
| Representante | Juan Benito García Naranjo | | |
| Provincia - Población – CP | Las Palmas | Las Palmas | 35013 |
| Dirección | Avda. Escaleritas, 147 | | |

De la otra como CLIENTE:

| | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|
| Empresa - CIF | | | |
| Representante | | | |
| Provincia - Población – CP | | | |
| Dirección | | | |

EXPONEN:

- El cliente desea contratar los servicios de mantenimiento para la aplicación : **Trey-DEUDOR**, propiedad de Treyder Informática S.L.
- El contrato de mantenimiento incluye los siguientes puntos:
 1. Un curso inicial por control remoto de 1 hora y media de duración.
 2. Ayuda en la instalación del programa.
 3. Resolución de dudas o problemas de cualquier índole a través de email, llamadas telefónicas o conexiones remotas ONLINE.
 4. Reparación de bases de datos dañadas por cortes eléctricos, errores de hardware o errores del sistema operativo.
 5. Actualizaciones a todas las nuevas versiones de la aplicación
- El servicio se realizará siempre desde las instalaciones del proveedor.
- El mantenimiento tiene un límite de 20 horas anuales de servicio no acumulables para un puesto de trabajo y 3 horas por puesto extra en red.
- **Trey-DEUDOR** permite adaptaciones (programación a medida) según las necesidades de cada empresa, aunque no están incluidas en este contrato de mantenimiento.
- Que ambas partes, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones recogidas en los [artículos 9, 10 y 12](#) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) así como de lo dispuesto en los [artículos 20, 21 y 22](#) del R.D. 1720/2007 de 21 de diciembre, declaran y manifiestan que están interesadas en la celebración de este contrato en virtud del cual se regule el régimen y la naturaleza del tratamiento de los Datos de Carácter Personal.

- Duración del contrato, condiciones económicas y forma de pago:

1. La duración del contrato es de un año con renovación automática, excepto se reciba un pre-aviso mínimo de 7 días antes del vencimiento por parte del cliente

2. El precio del mantenimiento es el siguiente:

| | Un puesto (ordenador) | S/N | Puesto extra en red | Cant. |
|---|-----------------------|----------------------|---------------------|-------|
| Trey-DEUDOR | | S | | |
| Forma de pago semestral o (anual Dto 10%) | | | | |
| TOTAL IMPORTE: | | € / semestral | | |

3. El mantenimiento se puede abonar en pagos semestrales:

| El 1º semestre se realizará mediante transferencia bancaria. | | | | |
|---|---------|---------|----|------------|
| Transferencia a cuenta corriente de LA CAIXA | Entidad | Oficina | DC | Cuenta |
| | 2100 | 4893 | 11 | 2200054546 |
| Los semestres restantes se cargarán en cuenta mediante domiciliación bancaria. | | | | |
| Autorizo a Treyder Informática, SL, a cargar el recibo domiciliado en la siguiente C.C. | Entidad | Oficina | DC | Cuenta |
| Nombre de Banco/Caja | | | | |
| Titular de la cuenta | | | | |

4. Cada año se aplicará la subida del IPC correspondiente.

| FIRMA CLIENTE |
|---------------|
| |

| FIRMA PROVEEDOR |
|---------------------------|
| Treyder Informática, S.L. |

Las Palmas a de del 20